




AV. ELMER FAUCETT N°3970 - CALLAO
TELEF: 575-5533 575-5500

Resolución Gerencial General Regional N° 303 -2011-Gobierno Regional Del Callao - GGR


Callao, 22 FEB. 2011

VISTOS:

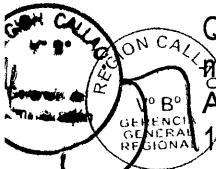


Con la conformidad del Gerente de Administración vía Proveído S/N y del Jefe de la oficina de Logística mediante Informe N°304-2011-GRC/GA-OL de fecha 12 de Febrero del 2011, funcionarios que hacen suyo el Informe N°078-2011-GRC-GA-OL-BCT del 11 de Febrero del 2011 de la Especialista en Logística I encargada de determinar el Valor Referencial; el Memorandum N°459-2011-GRC/GRPPAT del 16 de febrero del 2011 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;


CONSIDERANDO:



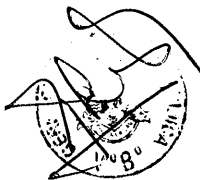
Que, mediante el Memorandum N°080-2011-GRC/GRDE del 19 de enero del 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remitió a la Gerencia de Administración, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2011, la adquisición o contratación de bienes y servicios correspondiente a la actividad "Programa de Extensión Pesquera Artesanal Regional";




Que mediante el Informe N°078-2011-GRC/GA-OL-BCT, Estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los servicios que comprende la actividad "Programa de Extensión Pesquera Artesanal Regional" del 11 de Febrero del 2011 adjuntado al Informe N°021-GRC/GA-OL del 12 de Febrero del 2011, se da respuesta sobre el valor referencial de dicha actividad;



Que, mediante Memorandum N°459-2011-GRC/GRPPAT del 16 de febrero, la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expide la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario por S/. 35,551.00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES);



Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N°1017 señala como requisito para la convocatoria de un proceso de selección, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, bajo sanción de nulidad; y,



De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y a la modificatoria del artículo 1° de dicha Resolución, señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2011 del 13 de enero del 2011;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, el Expediente Técnico, términos de referencia y especificaciones técnicas de la actividad “**Programa de Extensión Pesquera Artesanal Regional**” cuya atención se hará mediante la Certificación de Crédito Presupuestario por **S/. 35,551.00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)** con la siguiente estructura programática;

Cadena Institucional		Cadena Funcional Programática							Cadena de Gasto						Monto S/.		
PLIEGO	UE.	FU	PRO	SPRO	ACT.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1		E2	
464	001	11	026	0054	1.000005	3.000504	00001	00	001	2	3	1	2	1	1	701.00	
MEMO 0040																	
											2	3	1	5	1	1	2,235.00
											2	3	1	5	1	2	813.00
											2	3	2	2	4	2	1,680.00
											2	3	2	7	11	99.2	29,000.00
											2	6	3	2	1	1	1,000.00
											2	3	1	99	1	99	122.00
											TOTAL					35,551.00	

ARTICULO SEGUNDO.- APRUEBESE, el Expediente de Contratación para el servicio de un profesional en “Extensión Pesquera Artesanal” para la actividad “**Programa de Extensión Pesquera Artesanal Regional**” cuyo monto asciende a la suma de **S/.29,000.00 (VEINTE NUEVE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley por el periodo de diez (10) meses mediante tipo de proceso Adjudicación de Menor Cuantía, modalidad de selección Procedimiento Clásico.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Unidad Orgánica requirente y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional